

RESOLUCIÓN CS Nº 624/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2004

Expediente Nº 2.533/04

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS Nº 315/04, por el cual aprueba y hace suyo el informe producido por la Comisión Oficial que visitó los lotes 32 y 33, cuyo texto obra como Anexo I de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en el tercer considerando de dicho acto administrativo, se concluye que el informe "fue considerado y aprobado por unanimidad".

Que el consejero Espíndola solicita la rectificación de dicho texto, por cuanto observa que el informe fue aprobado por mayoría, con abstenciones.

Que habiendo procedido a la revisión del acta correspondiente a la sesión en la cual se dio tratamiento a dicho tema, este Cuerpo encuentra atendible al pedido formulado, por lo que corresponde realizar las aclaraciones respectivas.

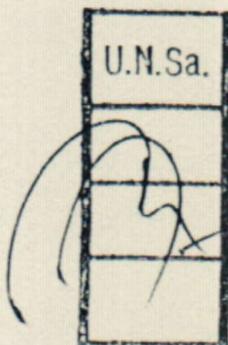
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el 3er. Considerando de la Resolución CS Nº 315/04, en el sentido de dejar aclarado que el informe presentado por la Comisión fue considerado y aprobado por la mayoría de los miembros presentes del Consejo Superior, con dos (2) abstenciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Gobierno Nacional, Gobierno de la Provincia de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores, Secretaría de Medio Ambiente, Dirección de Parques Nacionales, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Museo de Ciencias Naturales, Miembros de Comisión, Consejero Espíndola y Dirección de Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA